

Quillota, 21 OCT. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

**NUM 10943** **Vistos:** La solicitud presentada por **REVISIONES TÉCNICAS ACONCAGUA SPA;** 1.-Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 15 de septiembre de 2016; 2.-Fotocopia de Recepción de aviso de modificación de sucursales de 19 de mayo de 2019, Número de transacción 1601555180; 3.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 21 de junio de 2019; 4.-Fotocopia de Certificado de Zonificación de 18 de junio de 2019, Folio N° 1788; 5.-Fotocopia de Repertorio N° 1.617 de 9 de septiembre de 2016, Constitución de Sociedad; 6.-Fotocopia de Informe Sanitario N° 1905366838 de 9 de octubre de 2019, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso; 7.-Fotocopia de Resolución Exenta N° 3097 de 11 de octubre de 2019, de Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Región de Valparaíso, dispone inicio de marcha blanca de planta de revisión técnica clase AB, comuna de Quillota; 8.-Fotocopia de certificado de Director de Tránsito y Transporte Público (S), de 17 de octubre de 2019, señalando que contribuyente ha presentado a entera conformidad con todas las señalizaciones y cumple con las exigencias propuestas en el estudio de AVB y mitigaciones de tránsito, presentados al Ministerio de Transportes y Dirección de Tránsito; 9.-Fotocopia de Informe N° 235-R de 1 de agosto de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 10.-Fotocopia de Ord. N° 687 de 19 de agosto de 2019, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple con las Normas de Zonificación y No cumple con la Legislación Urbana, no cuenta con Recepción Final de Obras; 11.-Fotocopia de Ord. N° 957 de Abogado Unidad de Asesoría Jurídica de 9 de octubre de 2019, informa solicitud de patente provisoria de Revisión Técnica Aconcagua SpA; 12.-Decreto Alcaldicio N° 6014 de 21 de septiembre de 2015, Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias; 13.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 14.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- |   |    |                  |   |
|---|----|------------------|---|
| 1 | .- | NOMBRE           | : REVISIONES TÉCNICAS ACONCAGUA SPA                                     |
| 2 | .- | R.U.T.           | : 76.598.892-6  |
| 3 | .- | UBICADO EN       | : AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI N° 1147, QUILLOTA                       |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL   | : ACTIVIDADES DE PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES |
| 5 | .- | CODIGO ACTIVIDAD | : 802000  |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

**NOTAS:**

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

**DISTRIBUCIÓN:** 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes  
LMG/DMB/LCO/cps